



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 FEB. 1980

Expte. n° 746/79

VISTO:

La resolución n° 1133/79 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación que aprueba el sistema de selección-admisión a las Universidades Nacionales para el año 1980; teniendo en cuenta lo establecido en el punto 21 del Anexo I de la citada norma, referente a que las Universidades determinarán las vacantes correspondientes a las carreras cortas; atento a la necesidad de proceder a fijar el cupo para las carreras terminales cortas de esta Casa y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar para el año académico 1980 el siguiente cupo para las carreras terminales cortas que se cursan en esta Universidad:

TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES	20
TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION PUBLICA	50

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
 Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretaría Académica

*[Firma]*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR

RESOLUCION N° 030-80